

Junta de Contaduría de 2 de Octubre de 1773

AVSA



t

2

Por el P. M. Fr. Agustín de la Cruz^{or}
del Coleg. Tril. de esta Univ. se no participo
la Carta, q. con fha. de 16 de Agosto de este
pres. año se vino Us. dirigiendole para el pago
de los quindenes que parece to caban al sacro
Col. y Camara App. por las ~~razones~~ ^{razones} de
Benef. q. dicho Coleg. se hallan agregados
con arreglo a la nota que separadament^{te} Usen-
viaba por lo conser. acaderno de ellos; pero
siendo ~~veramente~~ ^{te} enq. la 2.ª Cam. de Cart.
tiene prohibida su satisfaccion y pago sin
expresa licencia p. d. ello; lo hacemos pres.
a fin de q. si lo supiere conucente, ouxna
Us por dta licencia, que conerte xequi, ordamo
preto a satisfacer quanto legitimam^{te}
se deba. Nuestro Señor D. Dios crata exp.
por la Contad. en 2 de Oct. de 1773

